



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES A PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS, FONDOS Y PROGRAMAS DE GASTO
FEDERALIZADO Y GASTO ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

Fondo evaluado:

**Fondo de Aportaciones a la
Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

FAISMDF

Ejercicio fiscal 2023

Contenido:

- ANEXO DOCDOI DOCUMENTO DE OPINIÓN INSTITUCIONAL
- ANEXO DOCDTRA DOCUMENTO DE TRABAJO

Anexo DOCdOI Documento de Opinión Institucional

I. Datos Generales

Programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN 2023
Evaluación	Evaluación de Procesos
Autor	Zetl De la Cruz García
Año de la Evaluación	2024
Ejercicio fiscal evaluado	2023

II. Comentarios Generales

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización en la aplicación de los recursos del FAISMUN, mediante la realización de un análisis sistemático de los procesos de gestión que operan en el Municipio de Juárez, Chihuahua, con el fin de identificar áreas de mejora para su atención que coadyuven a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

Hallazgos Relevantes

- Los procesos principales para la administración y ejecución de los recursos del FAISMUN se encuentran establecidos en los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería del municipio, en los cuales se determinan el procedimiento para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, el procedimiento para la supervisión y control de los proyectos de inversión y el procedimiento de Fondos de programas de inversión.
- No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la consecución de resultados del Fondo, en el cual se establezcan cada uno de los procedimientos que implementa cada una de las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos.
- El municipio de Juárez en el ejercicio fiscal 2023 percibió por concepto de FAISMUN \$328,875,291.00, el presupuesto se modificó al monto de \$345,274,255.68, los cuales se destinaron para el financiamiento de 9 proyectos de inversión a los siguientes conceptos: 2 fueron en urbanización (rehabilitación y pavimentación de vialidades), 6 en infraestructura básica del sector educativo (domos escolares), 1 para la construcción de puentes. Asimismo, se implementaron 9 acciones (estudios de mecánica de suelo y control de calidad).
- Las dependencias involucradas en la gestión y operación del Fondo identificaron que no existen problemas o limitantes en los procesos relativos al uso, destino, ejercicio y resultados que puedan ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos.

- Los procesos para la gestión de los recursos del Fondo cuentan con los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia.
- El municipio de Juárez pagó el 100% del presupuesto modificado, no obstante, se hizo un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por un monto de \$5,207,905.00 de los cuales, \$1,093,341.00 correspondieron a recursos del FAISMUN y \$4,114,564.00 a rendimientos financieros.
- La implementación de los 9 proyectos de inversión implementados en el ejercicio fiscal 2023 benefició a 445,441 personas de zonas de atención prioritaria urbanas y de población en pobreza extrema.
- Se cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos de inversión, mediante las cedulas de verificación que son cargadas en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Los recursos financieros del FAISMUN se entregaron en tiempo y al Municipio de Juárez para su eficiente ejercicio.
- El porcentaje de metas cumplidas de los indicadores de la MIR Federal es del 0%. Para el indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” se tuvo un avance porcentual de cumplimiento de la meta del 93.33%, para el indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” se logró un cumplimiento del 72.92% y para el indicador “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” no se tiene disponible el resultado.

Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la Dependencia y/u Organismo	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Responsable de seguimiento	Fundamentación
		Si	No			
1	Alinear el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación de con la misión y visión de tal manera que se vincule con los resultados que se espera alcanzar con la oferta de bienes y/o servicios, al igual que el impacto que se pretende lograr en los beneficiarios mediante la aplicación de sus acciones.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección General de Planeación y evaluación.	
2	Elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas que presenta la población en materia de infraestructura social y con ello impactar en el rezago de infraestructura social atendiendo las principales problemáticas.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección General de Planeación y evaluación y Dirección General de Obras Públicas.	

3	Fortalecer los procesos de planeación de manera que no existan diferencias en los montos de la MIDS, el Programa de Obra Anual 2023 y el Reporte de Obra Pública 2023 lo cual a su vez evite observaciones y coadyuve a una mayor trasparencia y rendición de cuentas.	X	X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	No se puede igualar el fondo destinado en las MIDS, pues el sistema de captura, se cerró el 03 de diciembre del 2023 según lineamientos publicados en Diario Oficial de la Federación (DOF) Anexo A Calendario de actividades 2023 y los recursos son a disposición del mismo fondo en rendimientos hasta el 31 de diciembre del año fiscal (2.6.1 de los lineamientos) (1) así como también de posibles convenios con otros fondos y/o de disposición de recursos municipales
4	Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos.	X		<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	Se elaborará un manual como propuesta y se enviará a revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación para su seguimiento y aprobación en el COPLADEM (3).
5	Programar un calendario anual de capacitaciones sobre los procesos y actividades para la administración interna de los recursos del FAISMUN de manera que todos los involucrados conozcan la forma en que se operan los recursos y, con ello, se mejore el desempeño del FAISMUN.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	La capacitación se lleva a nivel federal, mediante acceso de aplicaciones, a calendario y disposición de Gobierno Federal que son convocadas por la Secretaría de Bienestar y por la Coordinación de Desarrollo Municipal de Gobierno Estatal de Chihuahua, quienes invitan a todos los municipios y a sus representantes que son: Presidente Municipal, Representante Asignado que es el Director de Planeación y Evaluación y a cada una de las dependencias involucradas.
6	Desarrollar e implementar un mecanismo que permita conocer tanto la satisfacción de los beneficiarios con las obras financiadas con recursos del FAISMUN como sus sugerencias de manera que se mejore el proceso de planificación, desarrollo y conclusión de las obras.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	Existe el mecanismo en los anexos de la Secretaría de Bienestar. No es atribución de la Dirección de Control de Inversiones el aplicar la encuesta de satisfacción, si no el de dar seguimiento al proceso para que lo realicen otras dependencias (2) Páginas 45 y 46.
7	Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia	Dirección de Control de Inversiones	Según los lineamientos en su inciso 2.8 llamado "Criterios para la planeación de los recursos FAIS", se podrán ir modificando

	Federal del FAISMUN con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos.			<input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		conforme se vaya planeando, cubriendo los porcentajes que ahí se estipula. Los proyectos de inversión se consideran como propuestas, ya que de un listado de obras se van eligiendo de acuerdo a su factibilidad y presupuesto disponible, esto hace que un proyecto propuesto puede ser sustituido por uno, dos o más proyectos factibles y de menor presupuesto, o también ser eliminado para complementar a uno mayor (1).
8	Fortalecer el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo, estableciendo acciones que permitan comprometer o devengar la totalidad de los recursos mejorando consigo la eficacia en su aplicación.	X		<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	Se elaborará un manual como propuesta y se enviará a revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación para su seguimiento y aprobación en el COPLADEM. (3)

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas

Leyes y lineamientos que se hayan utilizado para emitir este Documento de Opinión Institucional

Nombre del Documento	<u>(1) Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023</u>
Año	2023
Ligas de la publicación del mismo en caso de aplicar	<u>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0</u>

Leyes y lineamientos que se hayan utilizado para emitir este Documento de Opinión Institucional

Nombre del Documento	<u>(2) Reglamento orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua</u>
Año	2022

Ligas de la publicación del mismo en caso de aplicar	https://juarez.gob.mx/transparencia/docs/reglamento-organico-de-la-administracion-publica-ult-ref-01-ene-22-vigente.pdf
---	---

Leyes y lineamientos que se hayan utilizado para emitir este Documento de Opinión Institucional

Nombre del Documento	<u>(3) Lineamientos básicos para la inversión municipal (En revisión)</u>
Año	2024
Ligas de la publicación del mismo en caso de aplicar	

IV. Referencia a las Unidades Responsables

Unidad Administrativa	Responsable	Contacto
Dirección de Control de Inversiones	Zetl De la Cruz Garcia	pe.zdelacruz@juarez.gob.mx zeti.delacruz@gmail.com
Dirección Planeación y evaluación	Aleida Ronquillo Roldan	dgpe.aronquillo@gmail.com



Lic. Emilio Flores Domínguez
Director General de Planeación y Evaluación



GOBIERNO
MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa o Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMDF						Clave	EZP	
Dependencia y/u Organismo	Dirección General de Planeación y Evaluación	Clave	3300	Ejercicio Fiscal Evaluado	2023	Tipo de Evaluación	Evaluación de procesos		
Definición del Programa o Fondo	El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.						Fecha de Elaboración del Formato	14 de noviembre de 2024	
No.	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Resultados Esperados y Evidencias	
1	Alto	Elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas que presenta la población en materia de infraestructura social y con ello impactar en el rezago de infraestructura social atendiendo las principales problemáticas.	Aspectos interinstitucionales	Se implementará la segunda etapa del diagnóstico el cual consistirá en identificar las zonas a intervenir, así como la población objetivo.	Dirección General de Planeación y evaluación y Dirección General de Obras Públicas.	08/01/2025	27/12/2025	Desarrollar segunda etapa del diagnóstico situacional	Documento
3	Alto	Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos.	Aspectos interinstitucionales	Se elaborará un manual como propuesta y se enviará a revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación para su seguimiento y aprobación en el COPLADEM	Dirección de Control de Inversiones	08/01/2025	27/12/2025	Elaborar Manual específicos para la administración y operación de los proyectos de inversión	Manual
2	Alto	Fortalecer el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo, estableciendo acciones que permitan promover o devengar la totalidad de los recursos mejorando consigo la eficacia en su aplicación.	Aspectos específicos	Se elaborará un manual como propuesta y se enviará a revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación para su seguimiento y aprobación en el COPLADEM.	Dirección de Control de Inversiones	08/01/2025	27/12/2025	Elaborar Manual específicos para la administración y operación de los proyectos de inversión	Manual



Zetl De la Cruz García
Firma y nombre del responsable del Programa o Fondo



Lic. Emilio Flores Domínguez
Firma y nombre del titular de la Dependencia y/u Organismo



Zetl De la Cruz García
Firma y nombre del responsable del seguimiento



GOBIERNO MUNICIPAL
Ciudad Juárez
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

Fondo evaluado:

**Fondo para el Desarrollo
Socioeconómico Municipal
FODESEM**

Ejercicio fiscal 2023

Contenido:

- ANEXO DOCDOI DOCUMENTO DE OPINIÓN INSTITUCIONAL
- ANEXO DOCDTRA DOCUMENTO DE TRABAJO

I. Datos Generales

Programa	Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal FODESEM
Evaluación	Evaluación de Procesos
Autor	Alfonso Arenaza Cortés
Año de la Evaluación	2024
Ejercicio fiscal evaluado	2023

II. Comentarios Generales

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización en la aplicación de los recursos del FODESEM, mediante la realización de un análisis sistemático de los procesos de gestión que operan en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el fin de identificar áreas de mejora para su atención que coadyuven a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

Hallazgos Relevantes

- De las dos recomendaciones emitidas en la evaluación anterior del FODESEM, se incluyó una en un Programa se ASM para su atención y a su vez, durante la presente evaluación se constató que cuentan con los oficios de transferencia hacia el municipio de Juárez por el concepto del FODESEM, por lo tanto, se considera que existe evidencia de que las recomendaciones de la evaluación 2022 fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo evaluado en el 2023.
- En los reportes mensuales correspondientes al Anexo 3 de las ROP del FODESEM, en donde se observa el seguimiento a las obras ejecutadas con recursos del Fondo evaluado; dichos reportes corresponden a las fechas en donde iniciaron las obras hasta su culminación. Asimismo, se les da seguimiento por medio de los reportes de obras del FODESEM, en donde es pertinente contemplar ambos documentos, ya que, por medio de éstos reportes se supervisa tanto el avance físico como el avance financiero de cada uno de los proyectos.
- Por medio de las Reglas de Operación del FODESEM fue posible identificar cada uno de los procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del mismo, esto de manera general, aterrizándose el concepto general a las áreas involucradas en el municipio de Juárez.
- Los recursos del FODESEM fueron incrementando año con año, en donde del 2021 al 2023, el presupuesto modificado aumentó \$90,826,742.51 que representa 27.23% del monto total.
- Durante el ejercicio fiscal evaluado se identificó que, se ministraron \$18,618,197.61 menos recursos respecto a lo aprobado por cada una de las obras financiadas con recursos del FODESEM.
- Durante una reunión de cabildo, el municipio de Juárez aprobó 98 proyectos por un monto de \$293,994,953.34 a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023. No obstante, en el reporte de avance de obras del FODESEM 2023 y en el reporte avance físico-financiero de los proyectos del FODESEM 2023 se identificaron 81 proyectos aprobados por el monto de \$352,181,579.10 de los cuales el presupuesto modificado resultó de \$333,563,381.49 para ejecutarse durante el ejercicio fiscal evaluado. Derivado de lo anterior, existe una diferencia de \$39,568,425.18 entre lo que se aprobó en la

sesión de cabildo y lo ministrado al municipio para ejecutar los recursos por concepto del FODESEM durante el ejercicio fiscal 2023; dicha diferencia no se justifica por medio de evidencia documental.

- Los requerimientos del presupuesto se realizan con base en los proyectos que se solicitan y posteriormente se aprueban, lo que denota que los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas establecidas, ya que, desde un inicio, cuando se solicita la ejecución de los proyectos y/o programas se entera sobre las metas y, conforme a ello, se aprueba su presupuesto y se calendariza la ministración de los recursos.
- Se determinó que los recursos del FODESEM se transfirieron en tiempo y forma a la Dirección General de Obras Públicas, por lo que los recursos se ministraron dentro del periodo para su ejecución, no obstante, se presenta un área de oportunidad en el tema de la aprobación de los proyectos, de tal manera que, en la medida de lo posible, la sesión ordinaria del Comité de Inversión se realice de manera anticipada dentro de los primeros meses del año con la finalidad de que los proyectos se ejecuten con mayor anticipación dentro del ciclo presupuestal que se trate. Asimismo, apegarse lo más posible a las ROP del FODESEM, para que la ministración de los recursos se lleve a cabo dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y no se retrase casi un mes.
- Ambas dependencias realizaron un ejercicio introspectivo en donde definieron procesos clave para la gestión, operación y ejecución de los recursos del FODESEM correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, subsecuentemente, realizaron preguntas para responder en cada uno de los procesos, es así que se llegó a la conclusión de las dependencias, que no se presentan cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en la gestión y operación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo evaluado.
- En el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, se establecen 15 procesos para llevar a cabo la clasificación y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones realizadas en el municipio de Juárez.
- La Dirección General de Obras Públicas no informa de un Manual de Organización y/o Procedimientos en donde se definan todas las acciones que se deben de llevar a cabo de manera interna para ejecutar el FODESEM, por lo que únicamente se augea a las ROP y se basa en sus facultades delineadas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Juárez.
- El proceso de ejecución del FODESEM es del conocimiento de ejecutores y operadores debido a que se basa en las Reglas de Operación, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2023, la Ley de Ingresos de Juárez y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Juárez. En otras palabras, al tratarse de documentos oficiales para el municipio de Juárez, las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo evaluado, conocen y aplican de manera oportuna cada uno de los procesos establecidos.
- Tanto en las Reglas de Operación del FODESEM como en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Juárez se definen todos los procesos para llevar a cabo el ejercicio de los recursos del Fondo evaluado, de tal manera que se detalla desde la aprobación de los proyectos hasta su culminación en la rendición de cuentas, que engloban procedimientos sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FODESEM en el municipio de Juárez.
- La Dirección General de Planeación y Evaluación tiene ordenada de acuerdo a la normatividad aplicable, sus funciones para la gestión y operación de los recursos del FODESEM, y a su vez, tiene definido de manera clara su estructura organizacional en su Manual de Organización y Procedimientos.
- Por medio del formato 3 del FODESEM, se le da seguimiento a cada una de los proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal correspondiente. Además, en el reporte de obras también señala el porcentaje de avance físico y el porcentaje de avance financiero para cada una de las obras.
- En el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, se detallan los procesos que se deben de realizar para el registro del seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos financiados con recursos del FODESEM correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
- En la normatividad aplicable o en algún documento normativo del FODESEM, no se consideran mecanismos o instrumentos para la atención de quejas y sugerencias de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo evaluado.
- No se precisan mecanismos o instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del FODESEM correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- Se determinan los procedimientos sistematizados para la selección de los proyectos o acciones que se financian con los recursos del Fondo evaluado. Cabe precisar que los procedimientos se encuentran homologados para todos los entes ejecutores, por lo que son generales y no

corresponden a procedimientos institucionales aislados; asimismo, al estar definido en las ROP del FODESEM, se considera que el proceso por medio del cual se determinan o acuerdan los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del FODESEM es claro, imparcial, explícito y se encuentra apegado a la normatividad aplicable.

- En los tres ejercicios fiscales se siguieron ejecutando proyectos durante el siguiente 1er trimestre del ejercicio fiscal que corresponde, de tal manera que en ninguno de los años analizados se pagó la totalidad del presupuesto modificado a marzo del siguiente ejercicio fiscal.
- Se devengó el 90.96% del presupuesto modificado y se pagó el 90.27% del mismo presupuesto, por lo que al 1er trimestre del 2024 no se ejecutaron la totalidad de los recursos.
- Durante la primera sesión ordinaria del Comité de Inversión del municipio de Juárez, se aprobaron 98 proyectos por un monto de \$293,994,953.34 a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del FODESEM, por lo que se realizaron 12 ministraciones por un monto de \$24,499,579.44 cada una.
- De la totalidad de proyectos financiados, 33 reintegraron distintos montos, dando una totalidad de \$2,318,533.62 reintegrados por concepto del FODESEM correspondiente al ejercicio fiscal 2023. De esta manera, el monto total devengado y reintegrado asciende a \$305,743,407.56 por lo que existe un subejercicio en los recursos por un monto de \$27,819,973.93 que no fueron devengados ni reintegrados; es preciso mencionar que no se informa del motivo o motivos que propiciaron dicho subejercicio.

Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la Dependencia y/u Organismo	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Responsable de seguimiento	Fundamentación
		Si	No			
1	Sesionar y aprobar de manera más oportuna los proyectos financiados con recursos del FODESEM, con el objeto de contar con la suficiencia presupuestal y ejecutar en tiempo y forma los proyectos.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección General de Planeación y evaluación y Dirección General de Obras Públicas	Aunque el objetivo de mejorar la ejecución de recursos dentro del ciclo fiscal resulta justificable para mejorar la productividad en la ejecución, seguimiento y manejo de los fondos de inversión pública, estos quedan sometidos a procesos de licitación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
2	Elaborar un Manual de Organización y/o Procedimientos actualizado en donde además se defina la estructura organizacional, con el objeto de documentar las acciones y responsabilidades para cada una de las áreas involucradas en la ejecución del FODESEM, estandarizar procesos, facilitar la implementación de cambios y actualizaciones de manera controlada y documentada, y en		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección General de Planeación y evaluación	Ya existen manuales de organización que establecen la estructura organizacional para el manejo de fondos de inversión pública. Así lo reconocen y establecen dentro de sus hallazgos relevantes: <i>"Se determinan los procedimientos sistematizados para la selección de los proyectos o acciones que se financian con los recursos del Fondo evaluado. Cabe precisar que los procedimientos se</i>

	general, proporcionar una base sólida para la operación eficiente y efectiva.					encuentran homologados para todos los entes ejecutores, por lo que son generales y no corresponden a procedimientos institucionales aislados; asimismo, al estar definido en las ROP del FODESEM, se considera que el proceso por medio del cual se determinan o acuerdan los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del FODESEM es claro, imparcial, explícito y se encuentra apegado a la normatividad aplicable".
3	Desarrollar e implementar mecanismos o instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios de los proyectos, así como mecanismos para la atención de quejas y sugerencias con la finalidad de darles seguimiento una vez culminados.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	La satisfacción de los beneficiarios y/o los mecanismos para la atención de quejas requieren de recursos para su implementación, así como definiciones expuestas dentro de un marco legal específico el cual defina los procedimientos para su desarrollo. Dichos mecanismos no están presentes dentro de los lineamientos del Fondo.
4	Contemplar, dentro de los Manuales de Organización y Procedimientos de los entes gestores y ejecutores, todos los procedimientos relacionados con el FODESEM, apegados con lo establecido en sus ROP y con actividades que sean reflejo de lo descrito en la normatividad aplicable, con el objeto de establecer responsabilidades y atribuciones, y hacer más eficientes los procesos.		X	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección General de Planeación y evaluación	El FODESEM, al ser un fondo de inversión pública proveniente de participaciones estatales, quedará siempre sujeto a las reglas de operación y leyes estatales vigentes y aplicables de acuerdo con el periodo fiscal. Sin embargo, y con el objetivo de documentar los procesos, esta sugerencia puede realizarse.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas

Leyes y lineamientos que se hayan utilizado para emitir este Documento de Opinión Institucional

Nombre del Documento	
Año	
Ligas de la publicación del mismo en caso de aplicar	

IV. Referencia a las Unidades Responsables

Unidad Administrativa	Responsable	Contacto
Dirección de Control de Inversiones	Alfonso Arenaza Cortés	st.coordprogramas@juarez.gob.mx
Dirección Planeación y evaluación	Aleida Ronquillo Roldan	dgpe.aronquillo@gmail.com


Lic. Emilio Flores Domínguez
Director General de Planeación y Evaluación



Anexo DOCdTRA Documento de Trabajo

Programa o Fondo Evaluado	Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal FODESEM						Clave	EZP
Dependencia y/u Organismo	Dirección General de Planeación y Evaluación	Clave		Ejercicio Fiscal Evaluado	2023	Tipo de Evaluación	Evaluación de procesos	
Definición del Programa o Fondo	El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.						Fecha de Elaboración del Formato	14 de noviembre de 2024
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Resultados Esperados
1	Medio	Contemplar, dentro de los Manuales de Organización y Procedimientos de los entes gestores y ejecutores, todos los procedimientos relacionados con el FODESEM, apegados con lo establecido en sus ROP y con actividades que sean reflejo de lo descrito en la normatividad aplicable, con el objeto de establecer responsabilidades y atribuciones, y hacer más eficientes los procesos.	Aspectos interinstitucionales	Se implementará la segunda etapa del diagnóstico el cual consistirá en identificar las zonas a intervenir, así como la población objetivo.	Dirección General de Planeación y evaluación	08/01/2025	27/12/2025	Contemplar dentro de los Manual de Organización y Procedimientos todos los procedimientos relacionados con el FODESEM

Alfonso Arenaza Cortés

Firma y nombre del responsable del Programa o Fondo

Lic. Emilio Flores Domínguez

Firma y nombre del titular de la Dependencia y/u Organismo

Alfonso Arenaza Cortés

Firma y nombre del responsable del seguimiento



DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

Fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FORTAMUN

Ejercicio fiscal 2023

Contenido:

- ANEXO DOCDOI DOCUMENTO DE OPINIÓN INSTITUCIONAL
- ANEXO DOCDTRA DOCUMENTO DE TRABAJO

I. Datos Generales

Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento De Los Municipios FORTAMUN
Evaluación	Evaluación de Procesos
Autor	Jessica Rocío Martínez Saldaña
Año de la Evaluación	2024
Ejercicio fiscal evaluado	2023

II. Comentarios Generales

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización en la aplicación de los recursos del FORTAMUN, mediante la realización de un análisis sistemático de los procesos de gestión que operan en el Municipio de Juárez, Chihuahua, con el fin de identificar áreas de mejora para su atención que coadyuven a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

Hallazgos Relevantes

- Los principales procedimientos para la administración y ejecución de los recursos, se definen en el Manual de Procedimientos y Organización a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, ya que se establecen los procedimientos estandarizados aplicables para todas las Dependencias Municipales.
- Los recursos financieros del Fondo se transfirieron al Municipio de Juárez en tiempo y forma para su ejercicio.
- Se destinó el 77.72% del presupuesto pagado al proyecto prioritario "Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública"
- Los reportes trimestrales dan el seguimiento y monitoreo a los recursos financieros, con la finalidad de obtener información con la cual se podrá analizar la eficiencia y calidad de los procesos que se llevan a cabo.
- El porcentaje del presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2023 fue del 100%. Cabe mencionar que parte de los recursos financieros se ejercieron en el primer trimestre del 2024.
- Los recursos del Fondo no se destinan a beneficiarios directos (ciudadanos), sino a la mejora de infraestructura, adquisición de equipos, así como pagos de nómina de la Fuerza Pública Municipal.

Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la Dependencia y/u Organismo	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Responsable de seguimiento	Fundamentación
		Sí	No			
1	Elaborar un diagnóstico situacional que justifique la ejecución de los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, con el objeto de tener plenamente identificada la problemática que se busca atender.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección General de Planeación y Evaluación y Secretaría de Seguridad Pública Municipal	
2	Elaborar un manual por parte de las Dependencias Municipales involucradas en la operación de los recursos del FORTAMUN, con el objeto de establecer y definir claramente la forma en que se gestionan y administran.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección General de Planeación y Evaluación y Secretaría de Seguridad Pública Municipal	
3	Reformular las metas programadas para cada objetivo de la MIR del Fondo, con el objeto de asegurar su cumplimiento de manera eficaz.		X	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	Con base en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones federales con cargo al FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de los requerimientos propios del Municipio, dando prioridad a diversos rubros desglosados en el mismo; no obstante, esto no limita a destinar un determinado porcentaje a cada rubro mencionado. Por lo que el Municipio de Juárez ha cumplido en base a sus exigencias con cada una de las metas / indicadores expresos en la MIR, conforme a lo detallado en el Informe Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023.
4	Fortalecer el seguimiento de la ejecución de los recursos del FORTAMUN para evitar que se reintegren recursos a la Tesorería de la Federación.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dirección de Control de Inversiones	Se acepta ASM para su seguimiento e implementación

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas

Leyes y lineamientos que se hayan utilizado para emitir este Documento de Opinión Institucional

Nombre del Documento	Ley de Coordinación Fiscal
Año	25/04/2013
Ligas de la publicación del mismo en caso de aplicar	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Nombre del Documento	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
Año	25/04/2013
Ligas de la publicación del mismo en caso de aplicar	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

Nombre del Documento	Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos
Año	29/06/2023
Ligas de la publicación del mismo en caso de aplicar	https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

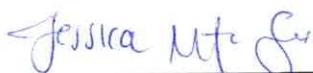
IV. Referencia a las Unidades Responsables

Unidad Administrativa	Responsable	Contacto
Dirección de Control de Inversiones	Jessica Rocío Martínez Saldaña	dgpe.analista9@juarez.gob.mx
Dirección Planeación y evaluación	Aleida Ronquillo Roldan	dgpe.aronquillo@gmail.com


Lic. Emilio Flores Domínguez
Director General de Planeación y Evaluación



Programa o Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento De Los Municipios FORTAMUN						Clave	I-005	
Dependencia y/u Organismo	Dirección General de Planeación y Evaluación	Clave	I-005	Ejercicio Fiscal Evaluado	2023	Tipo de Evaluación	Evaluación de procesos		
Definición del Programa o Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento De Los Municipios FORTAMUN, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.						Fecha de Elaboración del Formato	14 de noviembre de 2024	
No.	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias
1	Medio	Elaborar un diagnóstico situacional que justifique la ejecución de los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, con el objeto de tener plenamente identificada la problemática que se busca atender.	Aspectos interinstitucionales	Se implementará la segunda etapa del diagnóstico el cual consistirá en identificar las zonas a intervenir, así como la población objetivo.	Dirección General de Planeación y Evaluación y Secretaría de Seguridad Pública Municipal	08/01/2025	27/12/2025	Desarrollar segunda etapa del diagnóstico situacional	Documento
3	Alto	Elaborar un manual por parte de las Dependencias Municipales involucradas en la operación de los recursos del FORTAMUN, con el objeto de establecer y definir claramente la forma en que se gestionan y administran.	Aspectos interinstitucionales	Se elaborará un manual como propuesta y se enviará a revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación para su seguimiento y aprobación en el COPLADEM	Dirección General de Planeación y Evaluación y Secretaría de Seguridad Pública Municipal	08/01/2025	27/12/2025	Elaborar Manual específicos para la administración y operación de los proyectos de inversión	Manual
2	Alto	Fortalecer el seguimiento de la ejecución de los recursos del FORTAMUN para evitar que se reintegren recursos a la Tesorería de la Federación.	Aspectos institucionales	Se elaborará un manual como propuesta y se enviará a revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación para su seguimiento y aprobación en el COPLADEM.	Dirección de Control de Inversiones	08/01/2025	27/12/2025	Elaborar el seguimiento de la ejecución de los recursos del FORTAMUN	Seguimiento

C.P Jessica Rocio Martinez Saldaña
Firma y nombre del responsable del Programa o FondoLic. Emilio Flores Dominguez
Firma y nombre del titular de la Dependencia y/u OrganismoC.P Jessica Rocio Martinez Saldaña
Firma y nombre del responsable del seguimientoGOBIERNO
MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN